VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO ABIERTO Nº 013/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.262

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, Lic. ***Raúl Antonio Ramírez Fernández,*** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **INDUCLOR S.R.L.,** con RUC Nº 80004743-5, domiciliada en Epifanio Méndez Fleitas 3999, Asunción República del Paraguay, representada para este acto **José Domingo González Almada**, con Cédula de Identidad N° 575.995, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO **DE "Adquisición de artículos de limpieza"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la "Adquisición de artículos de limpieza", por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

José D. Gonzalez

INDUCLOR S.R.L.

Lic. Raul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 013/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.262

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 058/18 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.262.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 07/18 para la Adquisición de artículos de limpieza convocado por la *Vicepresidencia de la República*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 253/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. de ítems	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	Precio total	Monto mínimo	Monto máximo
1	47131502-005	Franela	Unidad	1	Unidad	Ondina	Nacional	3.500	**3.500**	400.000	750.000
3	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	1	Unidad	Ondina	Nacional	2.300	**2.300**	400.000	750.000
4	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	1	Unidad	Household gloves	China	4.000	**4.000**	400.000	750.000
5	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	1	Unidad	Household gloves	China	4.000	**4.000**	400.000	750.000
11	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	1	Unidad	Cocoinca	Nacional	1.980	**1.980**	400.000	750.000
12	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	1	Paquete	Propyl	Nacional	6.500	**6.500**	400.000	750.000
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	1	Bidón	Ondina	Nacional	9.000	**9.000**	400.000	750.000
15	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	1	Unidad	Dalcin	Brasil	7.299	**7.299**	400.000	750.000

José D. González

INDUCLOR S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 013/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.262

__ÍTEM 1 Franela__: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).
__ÍTEM 3 Trapo rejilla__: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).
__ÍTEM 4 Guante de goma para limpiar__: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).
__ÍTEM 5 Guante de goma para limpiar__: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (guaraníes setecientos cincuenta mil).
__ÍTEM 11 Jabón de tocador en pan__: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).
__ÍTEM 12 Bolsa para basura de 200 litros__: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).
__ÍTEM 14 Hipoclorito de sodio__: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).
__ÍTEM 15 Escurridor de goma para piso__: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados según lo establecido en el plan de entregas de la Carta de Invitación.

José D. González

INDUCLOR S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 013/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.262

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de servicios administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

José D. Gonzalez

INDUCLOR S.R.L.

Lic. Raul A. Ramirez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO ABIERTO Nº 013/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.262

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de diciembre del año 2018.

PROVEEDOR

José D. Gonzalez

INDUCLOR S.R.L.

CONTRATANTE

Lic. Raul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000003/2019
Fecha Emisión 13/02/2019
Descripción ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.CUMPLIMIENTO ID N°354262
Modalidad Contratación Directa
Entidad 002 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nro P.A.C 07134434
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00 00	340	10	1	99	12	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	91.000.000	91.000.000	0	0	3.000.000	0	3.000.000	88.000.000

Total PAC 3.000.000

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DPTO. DE EJECUCIÓN

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Licda. Ada Graciela Caner

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Dirección General de Administración y Finanzas

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República